CONTRATO N º 018 / 12

Entre la Secretaria del Ambiente domiciliada en Madame Lynch 3500, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Hugo Dario Olmedo Dinatale, con Cédula de Identidad N° 1.721.671 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Distribuidora Provepar, domiciliada en 14 de mayo N°150 c/ benjamin constant , República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jose Luis Carrillo, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adjudicación LCO N° 05/2012, Adquisición de Tintas y Toner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 342, objeto del gasto específico, Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 229 400.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

Lic. Hugo Dario Olmedo Dinatale
Director General
Dir. General de Administración y Finanzas

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Jose Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/12, convocado por la Secretaria del ambiente, según resolución N° 1760 /12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2018/12.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario es el indicado en su oferta en los Lotes 2, 3 y 7, el importe total a pagar por la Adquisición es por un monto Total de Gs. 132.832.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil.-).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	LOTE 2	
1	Toner para Impresora Lexmar E340	150
	LOTE 3	
1	Toner para Fotocopiadora Brother DCP 8040	11
	LOTE 7	
1	Toner para Fotocopiadora Sharp al 1642 sc	100
2	Toner para fotocopiadora Sharp al 2020	100

Lic. Hugo Darío Olmedo Pino
Director General
Dir. General de Administración y Finanzas

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes vigentes en el día 15 del mes de junio del año 2012.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfax 441-447

Sr. José Luis Carrillo
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente